



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 15 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7224/22.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorando N° 623/22 de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2021 y 2022, ambos inclusive, a funcionarios del área de educación Municipal, según lo observado en "Informe sobre Anticipos por Rendir: Fondos a Rendir, Ayudas Sociales y Gastos Menores – Periodo: año 2016 al 30 de Septiembre de 2022, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los **años 2021 y 2022**, ambos inclusive, a funcionarios del **área de educación Municipal**, según lo observado en "Informe sobre Anticipos por Rendir: Fondos a Rendir, Ayudas Sociales y Gastos Menores – Periodo: año 2016 al 30 de Septiembre de 2022, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña **Daniela del Carmen Veas Bernal**, **Jefa (S) del Departamento de Educación Municipal**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación ordenada precedentemente.-
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/ew
Distribución:

- Fiscal designada.-
- Dirección Jurídica.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-